

RESOLUCIÓN No. 2144
(16 de noviembre de 2016)

Por medio de la cual se adjudica la Subasta publicano. 316163 de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante Resolución No. 2009 del 24 de octubre de 2016, la Universidad de Nariño aprobó los términos de referencia de la Subasta pública No. 316163 de 2016 de los bienes dados de baja por la Universidad de Nariño los cuales se relacionan en el documento adjunto publicado con la convocatoria.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 4 de noviembre de 2016 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación del proponente JESUS MIGUEL ERAZO CHAMORRO.

Que la Junta de Compras y Contratación realizó la apertura formal de la propuesta y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes, revisión de los documentos mínimos y verificación de pago del 50% del valor del avalúo de los bienes, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño el día 9 de noviembre de 2016.

Que el día 11 de noviembre de 2016, se realizó la audiencia pública de subasta, realizándose la correspondiente apertura de la propuesta económica del oferente único, determinándose que la misma cumplía con los términos de referencia de la Convocatoria, en atención a que superaba el valor del avalúo de los bienes, estableciéndose de esta forma como una oferta favorable para la Universidad, toda vez que señalaba la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS (\$3.600.00) como valor de su propuesta para la adquisición de los bienes.

Que en consecuencia, la Junta de Compras y Contratación proponen al representante legal de la Universidad, la adjudicación de la Subasta pública No. 316163 de 2016 al proponente JESUS MIGUEL ERAZO CHAMORRO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.956.556 de Pasto, por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Subasta pública No. 316163 de 2016 al proponente JESUS MIGUEL ERAZO CHAMORRO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.956.556 de Pasto.

ARTICULO 2º. Los bienes objeto de subasta se entregaran una vez, ser realice la correspondiente verificación del saldo pendiente a favor de la Universidad de Nariño por parte del proponente, es decir la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS pesos (\$1.844.700), para un valor total de su propuesta de TRES MILLONES SEISCIENTOS (\$3.600.00), con base en las reglas señaladas en los términos de la subasta pública.

ARTICULO 3º.

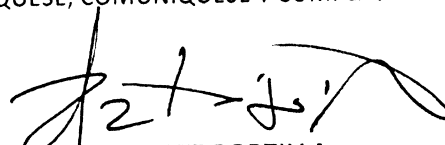
Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución JESUS MIGUEL ERAZO CHAMORRO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.956.556 de Pasto. Contra la presente decisión no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º.

La Secretaría General, el Departamento Jurídico, la Oficina de Control Interno, la Vicerrectoría Administrativa, la Oficina de Almacén y La Oficina de Compras y Contratación, anotarán lo de su cargo.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año 2016.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS SOLARTE PORTILLA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RECTOR**

Proyecto: Jennifer Guerrero - Abogada Contratista Compras y Contratación
Reviso: Diana Ordoñez - Asistente Jurídica Rectoría

